



ANT.: Oficio N° 114968, Prosecretario Cámara de Diputados y Diputadas, Luis Rojas Gallardo, de fecha 04 de agosto del 2025.

MAT.: Da respuesta a oficio del antecedente.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Mediante Oficio individualizado en ANT., se ha puesto en conocimiento de este Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el requerimiento del Honorable Diputado señor Benjamín Moreno Bascur, quien solicita se informe a esta Cámara, sobre el recorrido entre Los Coipos y Hualañé y si está registrado en el sistema de ese Ministerio. Asimismo, indique frecuencia formal, si cuenta con subsidio vigente y señale la factibilidad de aumentar su flujo, considerando que solo pasa una vez al día, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

De acuerdo a lo solicitado cumpla con informar lo siguiente:

I. CONDICIONES DE OPERACIÓN RECORRIDO LOS COIPOS- HUALAÑÉ

El recorrido Los Coipos – Hualañé, no es un servicio subsidiado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, su Folio es el 500333 y el responsable del servicio es don Eugenio Aliaga Muñoz, cuya flota inscrita es de 01 bus, placa patente única KZTG73, que mantiene los siguientes recorridos, horarios y tarifas:

RECORRIDO	HORARIO IDA DESDE LOS COIPOS	HORARIO REGRESO DESDE HUALAÑÉ	TARIFA ADULTO	TARIFA ESCOLAR
Los Coipos - Hualañé	08:30 - lunes y viernes	13:00 - lunes y viernes	\$2.000	\$ 660

En coordinación con el responsable de este recorrido, funcionarios de la Unidad de Transporte Público de la Secretaría Regional del Maule, informan que se evaluó aumentar el recorrido a los días miércoles de cada semana, no obstante y considerando el bajo flujo de pasajeros, 4 en promedio, no resultó rentable hacerlo, dado que el servicio es íntegramente financiado por el operador, que indica que el número de usuarios no sobrepasa los 7 pasajeros el día con mayor demanda que es el lunes de cada semana.

Sumado a lo anterior el mismo operador informa que mantiene un contrato vigente de transporte escolar subsidiado con el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Hualañé, el cual opera de lunes a viernes en los horarios





establecidos por los establecimientos educacionales, situación que disminuye aún más la demanda de transporte de la comunidad de este sector.

II. MEDIDAS A IMPLEMENTAR

Funcionarios de la Unidad de Transporte Público de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Maule tomarán contacto con la Junta de Vecinos del sector de los Coipos, con el objeto de analizar la factibilidad de levantar un proyecto de servicio subsidiado en Zonas Aisladas para incorporar a la cartera de servicios subsidiados, a la espera de la correspondiente priorización y de disponibilidad presupuestaria.

Finalmente en la operación del actual servicio de transporte público, se tiene presente lo establecido en la Ley N°21.692 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público de pasajeros, contemplando mayores facultades y herramientas para los Gobiernos Regionales. En particular, en el artículo 4to transitorio de la Ley N°20.378 literal b), que establece que los Gobiernos Regionales podrán financiar infraestructura para el transporte público y su modernización, tales como diseño e implementación de planes de mejora de transporte público colectivo mayor o colectivo menor o para la adquisición de bienes y servicios necesarios para tal operación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

KATIA ALEXIS ESCOBAR - ANALISTA CONTROL DE PROCESOS ESTRATEGICOS - CONTROL DE PROCESOS ESTRATEGICOS

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1469316

E131342/2025